



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiocho (28) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN 2 INSTANCIA	258433184001-2022-00331-00
CAUSANTE	CARLOS EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede, este despacho judicial fija como agencias en derecho la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo legal mensual vigente, costas que deben ser liquidadas por el juez de primera instancia (Art. 366 C.G.P.), por secretaria remítase de manera inmediata el expediente al juzgado de origen, dejando las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ